

CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO REGION DE ÑUBLE

Chillán, 06 de febrero de 2018.

REFERENCIA: ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE INSTRUCTIVOS DE DEPORTE Y CULTURA Y SUBVENCIÓN SOCIAL Y ADULTO MAYOR, PARA EL AÑO 2019. GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE.

CERTIFICADO N° 0034

PAULO DE LA FUENTE PAREDES, Abogado, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Regional de Gobierno de ÑUBLE, certifica lo siguiente:

Que el Consejo de Gobierno Regional de la Región de ÑUBLE en:

Sesión de Consejo de Gobierno de la Región:

Sesión: Ordinaria N.º 009

Fecha: miércoles 30 de enero de 2019

Lugar: Salón Consejo de Gobierno Regional de Ñuble.

Dando cuenta el presidente de la Comisión de Gobierno, RR. II. y Fiscalización, Don Hernán Álvarez Román, presentada en informe respectivo N° 15 del día martes 29 de enero de 2019, ingresada por el ejecutivo mediante:

Documento: Oficio N° 0017 de fecha 23 de enero de 2019. Documento: Oficio N° 0025 de fecha 23 de enero de 2019.

Fechas ingreso CORE: 23 de enero de 2019.

Conforme a Oficio N° 0017. El ejecutivo solicita la aprobación de las modificaciones de los Instructivos de deporte y cultura del Gobierno Regional de Ñuble. Anexo N°1. 1 punto N°4, punto N°5. 2, punto N°5, punto N°6, punto N°8, punto N°15.

CITA ACUERDO: ACUERDO N°03: Se aprueba incorporar a las instituciones deportivas constituidas bajo la Ley del Deporte N°17.712, en el punto N°04 de los postulantes Instructivo Subvención Deporte.

CITA ACUERDO: ACUERDO N°04: Se aprueba modificar Instructivos de Deporte anexo N°01: b. punto N°05 de los requisitos obligatorios y/o admisibilidad la palabra "honorarios" por horarios como aparece en el instructivo.

CITA ACUERDO: ACUERDO N°05: Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, a. Punto N°05 Requisitos obligatorios y/o admisibilidad: en la letra a se especifica que el mínimo de 2 años de antigüedad es solo para las instituciones de carácter privado.

CITA ACUERDO: ACUERDO N°06: Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°06 Lineamiento Estratégico de Cultura: se agrega la palabra "Difusión" a lo ya establecido anteriormente. El lineamiento final queda de la siguiente manera: "Difusión y puesta en valor del patrimonio".

CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO REGION DE ÑUBLE

CITA ACUERDO: ACUERDO N°07: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°06 Lineamiento Estratégico de Cultura la distribución general de porcentajes que aumenta en equipamiento de 50% a 60 % y gastos generales y honorarios de 40% a 60 %.*

CITA ACUERDO: ACUERDO N°08: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°06 descripción del lineamiento letra (e) titulado "Edición y Publicación de Actividades Artísticas, Culturales y/o Patrimoniales" que se establece en el Anexo N°01.*

CITA ACUERDO: ACUERDO N°09: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°06 al lineamiento (f) de impacto regional agregando: "encuentros, seminarios, y foros", que se establece en el Anexo N°01.*

CITA ACUERDO: ACUERDO N°10: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°06 "aumentar plazo máximo de ejecución de 5 a 6 meses" que se establece en el Anexo N°01.*

CITA ACUERDO: ACUERDO N°11: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°08 Montos postulados por proyectos e institución: "se simplifican y unifican los montos establecidos para instituciones privadas sin fines de lucro en la línea impacto regional" que se establece en el Anexo N°01.*

CITA ACUERDO: ACUERDO N°12: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°08 Montos postulados por proyectos e institución: se detallan los lineamientos a los que puede postular cada tipo de institución, que se establece en el Anexo N°01.*

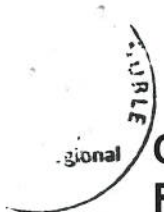
CITA ACUERDO: ACUERDO N°13: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°15 de la ejecución, seguimiento, y rendición: se agrega la siguiente observación "no se podrán generar ingresos para las instituciones con las actividades y publicaciones financiadas por la subvención de Cultura, como, por ejemplo, venta de entradas o libros (salvo excepciones fundadas), que se establece en el Anexo N°01.*

Acuerdos cifrados desde el número 3 al número 14, que registraron la siguiente votación de consejo: UNANIMIDAD.

Acuerdos que señalan que el documento anexo N°1 acompañado a oficio 0017 y que se adjunta, se entiende ser parte de este instrumento, el cual se rubrica por el ministro de fe que suscribe. Toda modificación o alteración rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia y facultad resolutoria del Consejo Regional de Ñuble, el que deberá ser consultado al efecto.

Conforme a **Oficio N° 0025**. El ejecutivo solicita la aprobación de las modificaciones de los Instructivos de deporte y cultura del Gobierno Regional de Ñuble. Anexo N°1. 1 punto N°2, punto N°3; punto N°6; punto N°8.

CITA ACUERDO: ACUERDO N°21: *Conforme a Ord. N°000025 DIPLADE. Se aprueban Modificaciones y/o Aclaraciones al Instructivo del Fondo Social establecidas en el*



CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO REGION DE ÑUBLE

Anexo N°1 adjunto. Documento que se adjunta y se entiende ser parte de este instrumento, el cual se rubrica por el ministro de fe que suscribe. Toda modificación o alteración rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia y facultad resolutive del Consejo Regional de Ñuble, el que deberá ser consultado al efecto.

Acuerdo que registró la siguiente votación de consejo: UNANIMIDAD.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Paulo De La Fuente Paredes
Abogado.
Ministro de

Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble



ENMIENDA: se enmienda la fecha de este certificado en el sentido que la fecha correcta de la sesión ordinaria en cuestión fue del día miércoles 06 de febrero de 2019. Chillán, 03 de junio de 2019.

